



FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Matthieu Kessler Neyer
19/12/2025



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY

RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE CONVOCAN LOS PREMIOS A LA FIGURA DEL PROFESOR/A DE REFERENCIA DEL CURSO 2024-2025 EN EL MARCO DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La Universidad Politécnica de Cartagena impulsa anualmente acciones encaminadas a mejorar el desarrollo de los objetivos y estrategias derivados del cambio de paradigma operado tras la adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). En este sentido, se ha estado potenciando la innovación y calidad docente, para lo cual se han desarrollado acciones con la finalidad de reconocer al profesorado cuyo desempeño docente sirva de referencia en el marco del EEES, por su capacidad de aplicación de metodologías innovadoras de aprendizaje y evaluación y por estar activamente implicado en el nuevo modelo de enseñanza basado en la adquisición de competencias por parte de los estudiantes. De esta forma, se considera que el premio a la figura del profesor de referencia está siendo un excelente estímulo con el fin de mantener el impulso y la motivación hacia la mejora de la docencia en la Universidad Politécnica de Cartagena.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto (BORM de 7 de agosto) por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

RESUELVE

PRIMERO. Convocar concurso destinado a reconocer la labor docente del profesorado, su implicación en la calidad de la misma y su mejora continua.

SEGUNDO. La convocatoria estará sujeta a las siguientes

BASES

1^a. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la presente convocatoria es reconocer e incentivar la labor docente del profesorado, su implicación en la calidad de la misma y su mejora continua, para lo cual se requiere la participación voluntaria del profesorado.

2^a. BENEFICIARIOS.

Podrán acogerse a esta convocatoria todos aquellos profesores, funcionarios o laborales de la Universidad Politécnica de Cartagena que hayan impartido docencia en los cursos 2023-24 y 2024-25, y cuyas asignaturas hayan sido evaluadas por el Servicio de Gestión de la Calidad. Quedarán excluidos de esta convocatoria aquellos profesores que hubieran obtenido este premio en la convocatoria del curso anterior.

3^a. PRESENTACIÓN Y PLAZO.

La solicitud se realizará en el modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria. Dicha solicitud deberá venir acompañada del visto bueno del Centro al que haya estado



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA APFD QQPP YAZM EWXU

Resolución Rectoral N° 1231 de 19/12/2025 "Convocatoria Profesor de Referencia curso 2024/25" - SEGRA
549838

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 8



FIRMADO POR

Matthieu Kessler Noyer
19/12/2025

SEÑO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
19/12/2025

adscrito el profesor (Anexo II), así como de todos los documentos justificativos de los méritos alegados, quedando excluidos expresamente aquellos que carezcan de la correspondiente justificación.

Las candidaturas se presentarán de forma electrónica vía registro telemático en la sede electrónica <https://sede.upct.es/> usando el procedimiento general "Expone/Solicita" dirigido al Vicerrectorado de Profesorado y Docencia y adjuntando la documentación justificativa de los méritos alegados, a excepción de los resultados de las encuestas de satisfacción docente en títulos oficiales de la UPCT y los Proyectos de Innovación Docente realizados.

La fecha de cierre de la convocatoria será de 15 días después de su publicación en el tablón oficial electrónico de la Universidad.

4^a. FINANCIACIÓN.

Los premiados no tendrán derecho a dotación económica.

5^a. VALORACIÓN Y RESOLUCIÓN.

La valoración de las solicitudes se realizará por la Comisión de Profesorado y Docencia del Consejo de Gobierno de la UPCT, utilizando los siguientes criterios:

1) Calificación media ponderada en base a los créditos evaluados obtenida en el apartado “En términos generales, estoy satisfecho con la actividad docente desarrollada por el profesor” de **todas** las encuestas de evaluación docente de las asignaturas impartidas durante los cursos 2023-24 y 2024-25 en títulos universitarios oficiales de la UPCT.

Se considerarán solo aquellas asignaturas en las que se cumplan los siguientes requisitos:

- Que el docente haya impartido al menos un 25% de los créditos de la asignatura en el grupo a evaluar y un mínimo de 1,5 créditos.
- Que en las encuestas hayan participado un mínimo de 7 estudiantes o al menos el 50% de los estudiantes matriculados en el grupo/asignatura. Cuando no se alcance alguno de esos mínimos, el solicitante podrá agrupar en una única valoración de manera ponderada las encuestas relativas a varios grupos de docencia de la misma asignatura y el mismo curso académico.

Se establecen como requisitos adicionales que el número de créditos que deben ser incluidos en el cálculo de dicha calificación deberá ser al menos de 4,5 para cada curso académico y que **todas** las asignaturas evaluadas hayan obtenido una calificación mínima de 3,5 (en una escala de 1 a 5).

Se asignarán las siguientes puntuaciones en función de la distribución de las calificaciones obtenidas para las asignaturas del mismo tipo (obligatorias / optativas) y título:

- **5 puntos** para las calificaciones iguales o inferiores al percentil 50.
- **6 puntos** para las calificaciones superiores al percentil 50
- **7 puntos** para las calificaciones superiores al percentil 60
- **8 puntos** para las calificaciones superiores al percentil 70
- **9 puntos** para las calificaciones superiores al percentil 80





FIRMADO POR

Matthieu Kessler Neyer
19/12/2025



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
19/12/2025

- **10 puntos** para las calificaciones superiores al percentil 90.

Al participar en esta convocatoria, el docente autoriza expresamente a la Comisión de Profesorado y Docencia recabar del Servicio de Gestión de la Calidad la información adicional que pueda ser pertinente.

2) Participación activa en Proyectos de Innovación Docente de la UPCT durante los dos años anteriores 2023 y 2024. 2 puntos por haber sido coordinador, 1 punto por cada equipo docente/proyecto de innovación docente en el que haya participado como miembro. En el caso de Proyectos de Innovación Docente de Centros, Departamentos u otras instituciones, su valoración dependerá del grado de cumplimiento de los objetivos propios de la UPCT en materia de innovación docente. **Máximo 4 puntos**.

3) Valoración de los materiales docentes y recursos docentes elaborados para las asignaturas (libros o capítulos de libro con ISBN; materiales docentes interactivos; materiales docentes en el Open Course Ware OCW; vídeos de apoyo a la docencia disponibles en la plataforma UPCTMedia u otros canales multimedia; utilización de UPCTPlay u otras aplicaciones de gamificación). Hasta 0,5 puntos por cada asignatura distinta en la que se haya aplicado en los dos cursos académicos anteriores. Quedan expresamente excluidos los materiales convencionales (apuntes, boletines de problemas, exámenes resueltos, etc...) utilizados en el Aula Virtual, las sesiones de clase grabadas, y las monografías o trabajos de investigación empleados como bibliografía complementaria. **Máximo 4 puntos**.

4) Participación del profesor en actividades de formación relacionados con la práctica docente universitaria durante los dos cursos académicos anteriores. 0,25 puntos por cada hora de curso impartido, 0,1 puntos por cada hora de asistencia presencial y 0,025 por cada hora online. **Máximo 3,5 puntos**.

5) Contribuciones a Congresos de Innovación Docente o en secciones de Innovación Docente en Congresos genéricos durante los dos cursos académicos anteriores. 2 puntos por formar parte del comité científico de un congreso sobre innovación docente, 1 punto por cada ponencia invitada, 0,5 puntos por cada comunicación o póster. Si el número de autores de cada comunicación o póster es igual o superior a 3 e inferior a 6, la puntuación asignada se multiplicará por 0,75, y si es igual o superior a 6 se multiplicará por 0,5. **Máximo 3,5 puntos**.

6) Participación del profesor en la elaboración de libros o artículos, publicados durante los dos cursos académicos anteriores, sobre innovación docente. Hasta 2 puntos por artículo incluido en revistas indexadas (JCR/SJR) o libro completo con ISBN, 0,5 puntos por artículo incluido en revistas no indexadas o capítulo de libro con ISBN. Si el número de autores es igual o superior a 3 e inferior a 6, la puntuación se multiplicará por 0,75. Si es igual o superior a 6 se multiplicará por 0,5. **Máximo 3,5 puntos**.

7) Valoración de otros méritos relacionados con el objetivo de la convocatoria durante los dos cursos académicos anteriores, a considerar por la comisión. Aportados por el profesor. Hasta 0,4 puntos por cada tipo de mérito. **Máximo 2 puntos**.

Con carácter general, un mismo mérito sólo será evaluado en uno de los apartados anteriores. En el caso de comunicaciones a congresos que se publiquen como artículos en revistas indexadas o capítulos de libro, sólo se considerarán estos últimos. El periodo





FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
19/12/2025



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
19/12/2025

comprendido para los méritos alegados en la presente convocatoria es del 1 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2025.

Recibirán la mención Profesor/a de Referencia los candidatos que obtengan las 5 mejores puntuaciones, siempre y cuando obtengan al menos 15 puntos.

La Comisión dictará una propuesta de resolución provisional, tras lo cual se abrirá un plazo de reclamaciones de 5 días hábiles, realizando a continuación la propuesta de resolución definitiva al Rector, que resolverá la concesión o denegación de los premios del concurso.

6^a. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS.

La UPCT podrá divulgar, por los medios que considere oportunos, los méritos aportados por los solicitantes con el fin de facilitar el conocimiento de los mismos a la comunidad universitaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el presente Acuerdo pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el mismo cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente Acuerdo, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente Acuerdo.

EL RECTOR
Mathieu Kessler Neyer





FIRMADO POR

de Cartagena
Kessler Neyer
19/12/2025

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PREMIO A LA FIGURA DEL PROFESOR/A DE REFERENCIA EN EL MARCO DEL EEEES.

DATOS DEL PROFESOR

Nombre y apellidos:	
Departamento:	
Centro:	
NIF:	
Correo electrónico:	

1. Resultados evaluación asignaturas impartidas

(1) 23/24 ó 24/25

(2) OB: Obligatoria, OP: Optativa, B: Básica.

(3) ECTS efectivamente impartidos de la asignatura de acuerdo al POD del Dpto. responsable

(4) Número de encuestas realizadas (en caso de ser mayor de 7) o porcentaje de respuestas (en caso de ser mayor del 50%)

2. Proyectos de Innovación y Mejora Docente

Curso	Contribución (miembro/coordinador)	Nombre del Proyecto de Innovación y Mejora Docente ⁽¹⁾

(1) En el caso de Proyectos de Innovación y Mejora Docente ajenos a las convocatorias de la UPCT, indicar entidad que lo avala así como adecuación a los objetivos de la UPCT en materia de innovación docente.

3. Materiales y recursos docentes utilizados

Materiales y recursos docentes	Breve descripción





FIRMADO POR

Matthieu Kessler Noyer
19/12/2025

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena



SEÑO
Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
19/12/2025

4. Formación docente de relevancia en el marco del EEES

Fecha	Tipo de participación ⁽¹⁾	Nombre del curso, organizador	Nº de horas ⁽²⁾

(1) Asistente o profesor/a del curso

(2) Indicar si la actividad es presencial u online

5. Congresos de Innovación Docente

Fecha	Tipo de participación ⁽¹⁾	Título de la contribución y nombre del congreso	Número de autores

(1) Ponencia invitada, comunicación, póster, comité organizador, comité científico, otros (especificar)

6.1. Capítulos de libros sobre innovación docente

Fecha	Título del capítulo de libro ⁽¹⁾ y de la publicación.	Número de autores

(1) Se adjuntará copia de la portada e índice del libro.

6.2. Artículos sobre innovación docente

Fecha	Título del artículo ⁽²⁾ y revista.	Número de autores

(2) Se adjuntará DOI o copia del artículo.

7. Otros méritos relevantes de entre los incluidos en el listado siguiente:

- Evaluador de ANECA en programas de evaluación de títulos durante, al menos, un curso completo.
- Participación en la redacción de memorias de verificación, seguimiento y acreditación de títulos, así como planes de calidad de títulos oficiales de grado, máster o doctorado.





FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Matthieu Kessler Noyer
19/12/2025



SEÑO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
19/12/2025

- Coordinador/tutor en programas de movilidad de estudiantes durante, al menos, un curso completo o haber realizado una estancia en el marco de ese programa.
- Coordinador de Grado, Máster o doctorado durante, al menos, un curso completo.
- Coordinador o miembro de una comisión de coordinación docente durante, al menos, un curso completo.
- Tutor de más de 5 estudiantes en prácticas externas en los últimos dos cursos académicos.
- Dirección de más de 5 TFE en los últimos dos cursos académicos.
- Participación en actividades de divulgación de la Unidad de Cultura Científica.
- Otros premios a la labor docente (excluida el Profesor de Referencia de la UPCT).

Descripción del mérito	Documentación aportada

El solicitante firma la presente solicitud, autorizando a la Comisión de Profesorado y Docencia a recabar del Servicio de Gestión de la Calidad la información adicional que pueda ser pertinente para la evaluación de los méritos aportados.

En Cartagena, a de..... de 2025.

Firma:





ANEXO II

INFORME DEL CENTRO SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN EL PREMIO A LA FIGURA DEL PROFESOR/A DE REFERENCIA EN EL MARCO DEL EEE.

DATOS DEL PROFESOR

Nombre y apellidos:	
Departamento:	
Centro:	
NIF:	
Correo electrónico:	

El Director/Decano de _____, emite informe favorable/desfavorable sobre la solicitud de participación de el/la profesor/a en el Concurso para premiar la figura del profesor de referencia en el marco del EEE.

Motivos de informe desfavorable (en su caso):

En Cartagena, a de..... de 2025

Firma:

